

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA SERVICIOS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MAYOR CUANTÍA	
Referencia de la invitación	Estrategia de formación virtual en Desarrollo Económico Local.
Entidad contratante	RED ADELCO
Objeto de la invitación	Contratar el servicio de diseño e implementación de una estrategia de formación a través de una plataforma virtual (LMS) en el marco del Contrato “Fortalecimiento de la Competitividad Territorial desde el Desarrollo Económico Local en Colombia”.
Tiempo de ejecución	Dieciocho (18) Meses
Presupuesto disponible	Trescientos cuarenta y ocho millones, cuatrocientos ochenta y un mil novecientos ochenta pesos M/cte. (\$348.481.980)
Requisitos generales para participar	Para cumplir con las necesidades y objetivos propuestos la RED ADELCO encamina la invitación a Instituciones de Educación Superior.
Factores de verificación de cumplimiento	Requisitos habilitantes, aspectos jurídicos, técnicos y económicos de la propuesta.
Factores de escogencia	Capacidad legal para contratar Relación calidad – precio.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.	INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1	Calendario indicativo	4
1.2	Descripción de la necesidad	4
1.3	Fundamentos que soportan la selección de la modalidad de contratación	4
1.4	Contexto	5
1.5	Descripción del objeto a contratar	9
1.6	Especificaciones	9
1.6.1	Características del servicio a contratar:	9
1.6.2	Actividades a desarrollar y resultados esperados	10
1.6.3	Metodología	12
1.6.4	Cronograma y sistema de seguimiento.	12
1.6.5	Tiempo de Ejecución del Contrato	13
1.6.6	Forma de pago	13
1.6.7	Informes	14
1.6.8	Supervisión y seguimiento	14
2.	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	14
2.1	Propuesta técnica	15
2.2	Propuesta económica	16
2.3	Aclaraciones de la propuesta.	16
2.4	Validez de la propuesta	16
2.5	Comunicaciones	16
2.6	Información para radicación de la propuesta	17
3.	CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	17
3.1	Requisitos Mínimos Habilitantes	17
3.1.1	Calidad de los Proponentes	17
3.1.2	Capacidad Jurídica	17
3.1.3	Capacidad Financiera	18
3.1.4	Documentos justificativos	18
3.2	Evaluación técnica	19
3.3	Evaluación económica	20
3.4	Adjudicación	20

Términos de Referencia Estrategia de Formación Virtual en Desarrollo Económico Local.

3.5	Rechazo de Propuestas	21
3.6	Comité Asesor Evaluador	21
3.7	Criterios de desempate	22
4.	CONTRATACIÓN	22
4.1	Aspectos del Contrato	22
4.1.1	Firma y Requisitos	22
4.1.2	Confidencialidad de la Información	22
4.1.3	Propiedad Intelectual y Derechos de Autor:	22
4.1.4	Forma de pago	22
4.3.	Garantías	23
4.4.	Solución Directa de Controversias Contractuales	23
4.5.	Régimen Legal	23
4.6.	Otros aspectos	23
4.7.	Presupuesto Final	24
	ANEXOS	25

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Calendario indicativo

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha (Hora) de invitación	Veintinueve (29) de marzo de 2017
Fecha (Hora) límite para recepción de propuestas	Dieciocho (18) de abril de 2017 hasta las 05:00 p.m., hora colombiana
Evaluación	Tres (03) días hábiles después de recepción de propuestas.
Adjudicación de contrato	Cuatro (04) días hábiles después de recepción de propuestas.

1.2 Descripción de la necesidad

La Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia-RED ADELCO, en el marco del convenio o contrato LA/2016/378-661 cuyo objeto es el "FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DESDE EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL EN COLOMBIA" y con el fin de contribuir al desarrollo del objeto referido, ha identificado la necesidad de establecer unos lineamientos y requisitos para la contratación de servicios diseño e implementación de una estrategia de formación a través de una plataforma virtual (LMS), con el fin de aumentar las capacidades, conocimientos y competitividad en Desarrollo Económico Local (DEL), en los territorios donde existen procesos DEL en marcha, como de las Rutas Competitivas priorizadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT). En tal sentido se ha decidido realizar un proceso de mayor cuantía mediante las siguientes etapas:

1. Invitación para presentación de propuestas
2. Recepción y evaluación de propuestas.
3. Adjudicación.
4. Firma del contrato.

1.3 Fundamentos que soportan la selección de la modalidad de contratación

Ante la necesidad de la entidad de realizar la contratación requerida, resulta imprescindible adelantar la correspondiente selección tendiente a garantizar un adecuado proceso y así cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las metas del proyecto. Por consiguiente, de acuerdo al monto establecido se debe adelantar el proceso de mayor cuantía de acuerdo al Manual

de Contratación de la RED ADELCO.

1.4 Contexto

Política de Competitividad

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) ha venido adelantando acciones en pro de fortalecer la competitividad del país a través de iniciativas como la Política de Desarrollo Productivo y el Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCCTel). La Política de Desarrollo Productivo busca aprovechar el potencial de cada zona del país y de manera individual trabajar con los actores de las cadenas productivas locales, como el sector privado, la academia, las gobernaciones y las alcaldías; buscando alcanzar sus objetivos a través de la focalización territorial, entendiendo las particularidades regionales y generando sinergias y encadenamientos en las mismas. Y con el Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCCTel), que se constituye como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones públicas y privadas prevén y promueven la puesta en marcha de las políticas de productividad competitiva. El SNCCTel está integrado por 32 Comisiones Regionales de Competitividad (CRC), que son las encargadas de coordinar y articular al interior de cada Departamento la implementación de las políticas de desarrollo productivo, de competitividad y productividad, de fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa y de fomento de la cultura para el emprendimiento.

Cada CRC cuenta con un Plan Regional de Competitividad, instrumentos de planeación de corto, mediano y largo plazo que buscan consolidar las apuestas productivas del Departamento a través de la definición de una visión competitiva y de objetivos estratégicos encaminados a desarrollar la economía regional con un enfoque hacia mercados nacionales e internacionales, diseñando los planes y estrategias necesarias para la generación de empresas y empleos en aras de mejorar su calidad y formalización.

El MinCIT ha establecido el programa Rutas Competitivas como un instrumento idóneo para dinamizar los Planes Regionales de Competitividad, propiciando espacios de articulación público-privada en los territorios, en torno al aprovechamiento de sus ventajas competitivas y su potencial endógeno regional. Las Rutas son procesos que buscan: 1) mejorar la competitividad de las empresas pertenecientes a un clúster a partir de la redefinición de una estrategia de largo plazo; 2) construir capacidades locales para el pensamiento estratégico, la gestión del cambio, y la dinamización de clúster; y 3) incidir en la mentalidad de actores locales para el pensamiento estratégico y la innovación como vehículo de la competitividad.

Desarrollo Económico Local en Colombia

Por otra parte, las dinámicas de Desarrollo Económico Local se han venido consolidando en el país como instrumentos eficaces para la promoción de la

competitividad territorial y la inclusión socioeconómica. Lo anterior se sustenta en los impactos alcanzados por el proyecto "Desarrollo Económico Local y Comercio en Colombia - DELCO ", que demostraron de manera satisfactoria que la promoción de procesos de Desarrollo Local en los territorios contribuye: 1) en la definición, afinamiento e implementación de políticas públicas territoriales vinculantes con los actores institucionales, 2) en el fomento del desarrollo de dinámicas incluyentes en temas relacionados con marketing territorial, encadenamientos productivos y cadenas de producción, 3) en el mejoramiento del desarrollo de las Mipymes y sus rendimientos en los diferentes eslabones de la producción debido al aumento del valor agregado, 4) en la valorización positiva del territorio y 5) en la generación de empleos estables y el aumento de empleos indirectos, aportando así a la estabilización socio-económica de los territorios.

En tal sentido se reconocen: i) las ventajas que representa el Desarrollo Económico Local en el impulso de una competitividad más participativa e incluyente, ii) la necesidad de contar con políticas públicas nacionales capaces de articularse de manera efectiva con los niveles regional y local, y iii) la necesidad de generar capacidades en los niveles subnacionales/territoriales para ajustar e implementar las políticas nacionales. Por lo anterior, se propuso orientar esta subvención hacia la dinamización de la política de Competitividad Estratégica promovida por el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país". Esta iniciativa, como parte del "Apoyo Complementario" será 100% complementaria al Apoyo Presupuestario Sectorial de la UE a dicha política. Esto se hará sobre la base del trabajo que realizan actualmente las "Agencias de Desarrollo Económico Local-ADEL" en el país, quienes apoyarán a las Comisiones Regionales de Competitividad en su mandato de fomentar el avance de productividad y la competitividad a nivel local y al desarrollo de Planes Regionales de Competitividad. El foco de trabajo serán los territorios rurales del país y las formas de economía social que les son propias

Apoyo de la Unión Europea

Uno de los principales objetivos de la cooperación de la UE es apoyar los esfuerzos de Colombia para la reducción de la pobreza mediante la mejora de los procesos de desarrollo económico sostenible, con vistas a aumentar los niveles de cohesión social. Es así como en su Programa Indicativo Multianual de Cooperación Bilateral con Colombia para el período 2014-2017, la Unión Europea establece al Desarrollo Económico Local como uno de los sectores priorizados en sus líneas de apoyo.

Esta línea se materializa a través de un Apoyo Presupuestario que busca la apertura de un diálogo acerca de las condiciones y prioridades de reforma para la Competitividad Estratégica Territorial en Colombia como aporte a la construcción de la paz en las zonas más pobres en Colombia a través del MinCIT. El Objetivo general de este Apoyo Presupuestario es contribuir a un crecimiento económico sostenible e incluyente, que reduzca las disparidades socioeconómicas entre territorios, el desempleo y la informalidad, y su objetivo específico es potenciar la

Términos de Referencia Estrategia de Formación Virtual en Desarrollo Económico Local.

política de competitividad estratégica territorial a través de programas y proyectos de Desarrollo Económico Local (DEL) bajo esquemas asociativos en los territorios.

El logro de estos objetivos se hará a través de los siguientes Resultados:

R.1. Consolidados esquemas de gobernanza para un desarrollo económico local inclusivo y basado en el capital endógeno subregional.

R.2 Aumentada la cohesión territorial y la inclusión social a lo público y productivo mediante la mejora de la productividad y la competitividad de los territorios.

R.3. Fortalecidas las capacidades de unidades productivas para la comercialización de productos y servicios en nuevos mercados, adecuando estos para cumplir los requerimientos exigidos por los compradores o mercados, en el marco de un comercio sostenible.

Los recursos asignados al Gobierno de Colombia ascienden a € 25millones para el período de 2016 a 2019. La presente Acción.

En el marco de este Apoyo Presupuestario se ha previsto la implementación de un Apoyo Complementario que contempla como uno de sus componentes el desarrollo de capacidades locales y que se implementará a través del mecanismo de subvención.

Este apoyo complementario llegará a 18 Departamentos y 38 territorios agrupados de la siguiente manera:

- 11 territorios que cuentan con procesos activos de Desarrollo Económico Local y han logrado constituir agenciamientos para el territorio: Nariño: Adel Nariño y ADEPAS (Tumaco), Antioquia Adel Urabá Darién, Santander: Adel Vélez y Adel Oriente, Boyacá: Adel Dinosaurios (Alto Ricaurte) y GAL Valletenzano (Valle de Tenza), Arauca: Aprodal (Tame), Cauca: Adel Casa Del Agua, Cesar: Adel Zapatosa, Valle del Cauca: Adel BRUT.
- 4 territorios que corresponden a las Rutas Competitivas apoyadas previamente por el MinCIT y en las cuáles se realizará una intervención rápida a manera de ejercicio piloto que permita recoger buenas prácticas y lecciones aprendidas. Estas rutas priorizadas son: Casanare (Piña), Huila (Tilapia), Quindío (Café) y Magdalena (Turismo).
- 23 territorios que corresponden a las Rutas Competitivas o Iniciativas Clúster con mayor nivel de madurez de acuerdo a los criterios establecidos por el MinCIT. La información de las Rutas seleccionadas estará disponible una vez finalice el ejercicio de evaluación que adelanta el Ministerio y que se prevé esté listo a finales del 2016.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO MARCO

Los 3 primeros resultados de la Acción están orientados a complementar la dinámica

actual de la política de competitividad territorial, a través de la incorporación del enfoque DEL en los espacios de decisión, los lineamientos políticos y estratégicos y las acciones de implementación, mientras que el cuarto resultado es transversal y se orienta a consolidar el modelo DEL como una herramienta para potenciar la competitividad territorial (ver diagrama de relación entre objetivo y resultados). A su vez, la lógica de intervención propuesta, al abordar acciones en los ámbitos nacional, departamental y el local, propicia la articulación y el diálogo Nación – Región.

R1 – Desarrollo de capacidades: Dado que las Comisiones Regionales de Competitividad son reconocidas como la únicas instancias de interlocución con el Gobierno Nacional para la implementación de la Agenda Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación en las regiones¹; se ha considerado esencial fortalecer su rol de articulación para direccionar de forma eficiente los esfuerzos de los actores locales y nacionales y lograr la implementación de las Agendas Integradas y Planes Regionales de Competitividad.

R2 – Incidencia en política pública: El segundo resultado busca incidir en la política pública, armonizando y complementando los lineamientos estratégicos y de política en materia de Competitividad Territorial y su instrumentalización en los territorios rurales, por una parte, a través de la vinculación de las Rutas Competitivas a las dinámicas territoriales que se activan a partir de procesos de animación local bajo el enfoque DEL, y por otra parte, la integración de los Planes Estratégicos Territoriales – PET²- promovidos por las ADEL con la visión sectorial y de mercado aportada por las Comisiones. Uno de los mecanismos propuestos para alcanzar este propósito es el diseño de Proyectos de Desarrollo Productivo -PDP-, instrumentos que buscan potenciar la competitividad de las apuestas productivas a través de la integración de los principios fundamentales de la metodología Ruta Competitiva (innovación, enfoque al mercado, etc.) con los principios DEL (inclusión, desarrollo sostenible). que surjan como apuestas de los territorios rurales en sintonía con los Planes Regionales de Competitividad.

R3 – Inclusión socio-económica: El tercer resultado se orienta a desarrollar ejercicios piloto que promuevan la vinculación de organizaciones de pequeños productores, agro-transformadores y operadores turísticos (empresarios) a los procesos de

¹ La ley del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 establece que el Sistema Nacional de Competitividad e Innovación y el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación deberán integrarse en uno nuevo, y a su vez que las distintas instancias departamentales que promueven agendas de competitividad, productividad, ciencia, tecnología e innovación (Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación-CODECYT, Comités Universidad-Empresa-Estado, Redes Regionales de Emprendimiento, Consejos Regionales de PYME, entre otros) deben integrarse a las Comisiones Regionales (CRC).

² Los PET son instrumentos de planificación territorial que a partir del análisis de potencial endógeno del territorio, prioriza las apuestas productivas con mayor capacidad de promover el desarrollo local de forma integral.

instrumentalización de los Planes Regionales de Competitividad, de forma que la política pueda ser más incluyente y llegue hasta los eslabones primarios y a la población rural menos favorecida. Para lograr este propósito se han definido actividades como: Mejorar la calidad en los procesos de los pequeños productores/empresarios rurales a través del acceso a la oferta institucional y el desarrollo de proyectos piloto bajo la metodología de "alianzas para la competitividad", incentivar el desarrollo de negocios inclusivos que faciliten la articulación de los pequeños productores/empresarios rurales a las dinámicas comerciales promoviendo el posicionamiento de los productos en los mercados nacionales e internacionales.

R4 – Fortalecimiento y escalamiento del modelo DEL: El último resultado se enfoca en el fortalecimiento y escalamiento del modelo DEL como herramienta para potenciar la competitividad territorial. Para alcanzar este resultado se han propuesto las siguientes actividades: fortalecer la gestión administrativa y estratégica de las ADEL, impulsar la conformación de nuevos agenciamientos y realizar espacios de diálogo y reflexión (foros, conversatorios) que faciliten el intercambio de opiniones y experiencias frente al DEL como elemento fundamental para la competitividad territorial, que permitan evidenciar, a partir del reconocimiento de experiencias nacionales e internacionales, los impactos generados por los procesos DEL en la consolidación de dinámicas económicas en contextos complejos como los generados por conflicto armado.

1.5 Descripción del objeto a contratar

Diseñar e implementar una estrategia de formación a través de una plataforma virtual (LMS) en el marco del Contrato "Fortalecimiento de la Competitividad Territorial desde el Desarrollo Económico Local en Colombia".

1.6 Especificaciones

1.6.1 Características del servicio a contratar.

- Cobertura Geográfica del servicio- Cobertura nacional:

Con el diseño e implementación de la estrategia de formación virtual se busca llegar a todo el territorio nacional, garantizando el acceso de los usuarios a la plataforma.

- Especificaciones técnicas de la plataforma virtual (LMS):

Cada proponente deberá demostrar en la propuesta mediante ficha técnica que cuenta con una plataforma virtual (LMS) que garantice los siguientes mínimos requeridos:

- ✓ Interfaz moderna de fácil uso.
- ✓ Acceso a recursos de formación: actividades, glosarios, calendarios,

Términos de Referencia Estrategia de Formación Virtual en Desarrollo Económico Local.

- lecciones, talleres, cuestionarios y control estadístico.
- ✓ Comunicación sincrónica y asincrónica entre los usuarios que intervienen en su uso a través de correos, foros, mensajería y lecciones en vivo.
- ✓ Plataforma virtual (LMS) robusta para soportar la conexión y el intercambio de información realizada por los usuarios, desde los diferentes territorios.
- ✓ Asignación de una instancia específica para cada uno de los cursos, con espacio en disco.
- ✓ Destinación de un sistema de almacenamiento y conexión a bases de datos.
- ✓ Sistema de monitoreo veinticuatro (24) horas, siete (7) días que comprenderá las bases de datos, archivos y aplicaciones.
- ✓ Sistema anti-spyware.
- ✓ Protocolo de manejo de claves, usuarios registrados y protocolos de seguridad en los accesos a las cuentas.

Además de lo anterior, se deberá garantizar el soporte técnico permanente por parte de un profesional especializado en el tema, el cual debe garantizar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la plataforma (LMS).

- Requerimientos de formación:

La propuesta debe garantizar como mínimo una formación básica de 24 horas a 955 usuarios en temas Desarrollo Económico Local.

Los contenidos serán elaborados por una consultoría especializada en Desarrollo Económico Local -DEL, la cual debe proponer hasta 96 horas de contenidos para ser virtualizados. En consecuencia, con este contrato se espera ampliar el número de horas de la oferta formativa básica (24 horas), valorando positivamente que en la propuesta técnica se contemple el mayor número de horas adicionales posible, sin que esto implique superar el tope del presupuesto establecido. Cabe aclarar que las horas adicionales ofrecidas no necesariamente deben impartirse al mismo número de usuarios de la formación básica y el proponente podrá sugerir el número de usuarios a quienes se dirigirá la oferta formativa adicional.

Bajo la supervisión de la Red ADELCO, ambas consultorías, tanto el proveedor de contenidos como el de plataforma virtual, se obligan a coordinar permanentemente sus acciones para garantizar la calidad y oportunidad del programa de formación virtual.

1.6.2 Actividades a desarrollar y resultados esperados:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	ENTREGABLE
Fase 1: Intercambio de metodologías del programa de formación y modulado	Realizar intercambio de conocimiento con la Red ADELCO sobre el programa de formación en DEL y materiales	E01. Plan operativo. E02. Ficha técnica, archivos e instrumentos de los programas de formación.

Términos de Referencia Estrategia de Formación Virtual en Desarrollo Económico Local.

COMPONENTE	ACTIVIDAD	ENTREGABLE
educativo.	previamente diseñados, para su posterior modulado educativo y empaquetamiento para montaje en la plataforma LMS.	
Fase 2 Análisis de información para hacer el diseño y montaje pedagógico del programa de formación.	Adaptar el contenido entregado para el programa de formación especializada en DEL, de manera pedagógica, diseño y contenido que permita la apropiación de las temáticas.	E03. Documento de diseño pedagógico del programa de formación virtual a los usuarios en los temas DEL.
Fase 3: Montaje en plataforma	<p>Diseñar una propuesta de maquetación y línea gráfica para el montaje de contenidos del programa de formación basado en el manual de visibilidad del programa CET.</p> <p>Realizar el montaje de programa de formación a los usuarios en la plataforma LMS (Learning management system)</p> <p>Conformar las aulas virtuales y grupos de acuerdo con el número de usuarios y tutores.</p> <p>Seleccionar los tutores que acompañarán el programa de formación, de acuerdo con los perfiles necesarios.</p>	<p>E04. Propuesta de diseño y maquetación del programa de formación.</p> <p>E05. Programa de formación en DEL montados en plataforma LMS, segmentados por aulas virtuales y grupos de acuerdo al número de usuarios y tutores.</p> <p>E06. Guías con las recomendaciones para el montaje y despliegue de los programas de formación en la plataforma LMS.</p> <p>E07. Hojas de vida de los tutores que acompañarán programa de formación, para la validación y aprobación de la Red ADELCO.</p>
Fase 4: Implementación de los programa de formación a los usuarios.	Implementar y ejecutar los programa de formación en DEL con los usuarios.	<p>E08. Formularios de inscripción de los usuarios en el programa de formación, de acuerdo a programación realizada, reporte de la inscripción y asignación de usuario y tutor en la plataforma virtual.</p> <p>E09: Evidencias que den</p>

Términos de Referencia Estrategia de Formación Virtual en Desarrollo Económico Local.

COMPONENTE	ACTIVIDAD	ENTREGABLE
		<p>cuenta de las acciones, actividades, productos y evaluación realizados por los tutores y los usuarios durante la ejecución del programa de formación.</p> <p>E10: Informe final que contenga: los resultados de la implementación, despliegue, ejecución y evaluación del programa de formación en DEL con los usuarios.</p> <p>E11: Certificados dirigidos a los usuarios sobre la realización y aprobación de los programas de formación virtual en DEL.</p>

1.6.3 Metodología:

El proponente deberá plantear en su metodología la estrategia pedagógica y didáctica a implementar. Por necesidades del contrato, los módulos se realizarán con un enfoque 100% virtual, lo que implica contenidos, materiales, sistemas de comunicación, sistemas de evaluación e interacciones entre los usuarios de la formación.

1.6.4 Cronograma y sistema de seguimiento:

Los proponentes presentarán un cronograma que contemple las fases de las actividades a desarrollar, las fechas y los resultados esperados, así como el seguimiento realizado durante todas las etapas del proceso de aprendizaje.

El cronograma y sistema de seguimiento deben tener en cuenta:

FASES	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18
Intercambio de metodologías del programa de formación.																		
Análisis de información para hacer el diseño y montaje pedagógico del programa de formación.																		

Términos de Referencia Estrategia de Formación Virtual en Desarrollo Económico Local.

FASES	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18
Montaje en en plataforma LMS																		
Implementar y ejecutar programa de formación en DEL a los usuarios de los territorios.																		

1.6.5 Tiempo de Ejecución del Contrato:

El término de duración del contrato será de dieciocho (18) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Para respaldar el valor del contrato que se pretende celebrar, se pagará con cargo a recursos de:

Proyecto:	"FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DESDE EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL EN COLOMBIA"-CET	Rubro	6.1.7 Estrategia de formación virtual en DEL actores locales
-----------	--	-------	--

1.6.6 Forma de pago:

Los pagos se basarán en el cumplimiento del objeto contractual previa la verificación de entregables por parte del supervisor del contrato, en los productos resultantes asociados y en su valor agregado y se acordarán con el proponente seleccionado antes de la firma de cualquier contrato. Las facturas serán abonadas únicamente una vez que la Red ADELCO haya aceptado el producto resultante asociado. El pago incluirá íntegramente todos los honorarios, desembolsos y gastos habidos.

El pago que efectuará la Red ADELCO al proponente se tramitará durante los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de pago acordada de acuerdo con el flujo de caja del proyecto. Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica. No se realizará ningún pago al proponente hasta que se presente la información bancaria solicitada por la Red ADELCO de acuerdo con los términos del contrato.

La RED ADELCO pagará al contratista el valor establecido previa entrega de los siguientes documentos:

Términos de Referencia Estrategia de Formación Virtual en Desarrollo Económico Local.

- a) Factura o cuenta de cobro original de conformidad con la normatividad aplicable.
- b) Certificación de cumplimiento firmado por el Supervisor del contrato.
- c) Certificación del cumplimiento de los pagos al Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, y si es persona jurídica incluir parafiscales -Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar-, de conformidad con lo establecido artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

Los pagos se realizarán observando el derecho de turno que se genere dentro del proyecto y de acuerdo al flujo de caja y a la dinámica de desembolso que se lleve a cabo dentro del proyecto. Queda expreso que el último pago pactado, está supeditado al resultado de la liquidación.

1.6.7 Informes:

Deberán presentarse trimestralmente al supervisor con dos (2) copias de los informes que deberán contener los avances de carácter técnico y financiero con base a las actividades y tiempos establecidos en el cronograma. Todos los informes deberán redactarse en español. El supervisor del contrato será el responsable de la aprobación de los informes.

1.6.8 Supervisión y seguimiento:

Durante la ejecución del proyecto, la RED ADELCO designará a un supervisor, quien realizará seguimiento a las actividades/entregables contractuales, así como la aprobación de los informes de avance.

2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Con la radicación de la propuesta, el proponente declara y la RED ADELCO así lo entiende, que la información contable, financiera, jurídica y económica que se tiene en cuenta para la evaluación y eventual selección del mismo, corresponde a información tomada de sus estados financieros o de los libros y demás documentos de contabilidad, por lo cual en los términos de ley se presume auténtica, veraz y confiable. En consecuencia, en el evento que la RED ADELCO verifique cualquier modificación respecto de la información suministrada, el proponente será excluido del proceso de selección.

La propuesta deberá presentarse así:

- a) Propuesta técnica dos (2) originales en físico y una (1) copia en medio magnético.

Términos de Referencia Estrategia de Formación Virtual en Desarrollo Económico Local.

b) propuesta económica una (1) original en físico y una (1) copia en medio magnético.

El PROPONENTE se compromete a que toda la información presentada es exactamente igual en ambos medios, de no ocurrir lo anterior, prevalecerá el físico.

Toda la documentación relacionada con el proyecto debe estar escrita en español, idioma oficial de la República de Colombia.

Se levantará acta al cierre de la invitación respectiva donde se relacionan las propuestas recibidas dentro del plazo y las que no cumplieron con el plazo.

En el anexo 2 se encuentra una lista de chequeo planteada como ayuda para la revisión de la documentación entregada.

2.1 Propuesta técnica

Para presentar su propuesta el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS que se encuentra en el Anexo 1 de este documento.

En la propuesta presentada debe quedar claro cuáles serán los resultados a entregar, los viajes a realizarse y las actividades específicas en campo, por ejemplo reuniones para recibir instrucciones o revisiones.

El Cronograma deberá responder a los resultados esperados del proyecto en calidad, contenido y tiempo de entrega.

Es deseable que las propuestas incluyan un índice o tabla de contenido donde se indiquen los documentos que las componen. No se podrá cambiar su redacción ni agregar comentarios después de la entrega de la propuesta. Cualquier explicación, alternativa o información adicional deberá exponerse en anexos a la propuesta debidamente referenciados al ítem a que pertenecen.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la propuesta durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, luego de presentada no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación.

El proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

2.2 Propuesta económica

En la propuesta deben los precios deben estar expresados en pesos colombianos. A cargo del proponente estarán todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. Por lo cual la RED ADELCO no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y/o contratación.

Se debe indicar el valor de la propuesta sin IVA, teniendo en cuenta que el Proyecto administrado por la RED ADELCO se encuentra exento de la aplicación de este, de acuerdo a certificación de utilidad común expedido el veintidós (22) de febrero de 2017 por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo MinCIT, conforme a lo estipulado en el Decreto 540 de 2004.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los costos tributarios no contemplados en este decreto y otros costos de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

El valor de la propuesta y consecuentemente su pago deberá estar expresado en pesos colombianos y serán pagados en pesos colombianos.

2.3 Aclaraciones de la propuesta.

Si algún proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los presentes términos de referencia o requiere una aclaración de cualquier clase contenida en los mismos, deberá formularla a la RED ADELCO, al correo proyectocet@redadelco.org

Dichas observaciones deberán ser presentadas hasta el seis (6) de Abril de 2017 y serán publicadas en la página de la RED ADELCO www.redadelco.org

En caso que la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, la RED ADELCO se comunicará con la organización para que suministre la información adicional pertinente.

2.4 Validez de la propuesta

La propuesta en sus apartes técnico y económico deberá tener una validez de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.

2.5 Comunicaciones

La RED ADELCO dirigirá la correspondencia pertinente a los proponentes a través de comunicación escrita o correo electrónico, conforme a la información suministrada.

2.6 Información para radicación de la propuesta

El proponente deberá entregar la propuesta en forma personal o enviarla a través de correo certificado a la RED ADELCO. A continuación detallamos la información.

REFERENCIA DE LA INVITACIÓN: Estrategia de formación virtual en Desarrollo Económico Local.

DESTINATARIO: RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA

DIRECCIÓN: CALLE 52 A No 9-86 PISO 6 BOGOTÁ D.C

TELÉFONO: (57) (1) 4672985

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE:

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN COMERCIAL:

TELÉFONO:

Nota aclaratoria: la RED ADELCO tendrá por no recibida las propuestas o correspondencia enviada en forma incorrecta, que no sea entregada dentro de plazo correspondiente o sea radicada en una oficina distinta a la autorizada en los presentes términos de referencia.

3. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

3.1 Requisitos Mínimos Habilitantes

Solo continuarán el proceso de evaluación las propuestas que hayan superado la verificación de requisitos mínimos habilitantes.

3.1.1 Calidad de los Proponentes:

Podrán participar todas las Instituciones de Educación Superior con capacidad legal y estatutaria conforme a las disposiciones vigentes en forma individual, que cuenten con experiencia e idoneidad.

El proponente deberá acreditar la duración de su constitución con una vigencia superior al término de ejecución del contrato y hasta por un (1) año más.

3.1.2 Capacidad Jurídica:

Las personas jurídicas acreditarán su capacidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con una antelación no mayor a treinta (30) días o su equivalente tratándose de instituciones de educación superior. La Red ADELCO verificará la información validando entre otros, los siguientes aspectos:

Términos de Referencia Estrategia de Formación Virtual en Desarrollo Económico Local.

- a) El objeto social de la persona jurídica, para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- b) La calidad del representante legal quien deberá suscribir la propuesta.
- c) Las facultades del representante legal y de la persona jurídica para presentar la propuesta.
- d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones del representante legal y de la persona jurídica para contratar.

3.1.3 Capacidad Financiera:

Para determinar su capacidad financiera el proponente deberá entregar:

- i). Las Instituciones de Educación Superior que se encuentren registradas en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberán presentar el certificado actualizado.

Para los indicadores financieros no incluidos en el RUP, se presentara adicional certificación por estos indicadores avalada por el Contador y/o Revisor Fiscal, la cual anexará a los Estados Financieros comparativos de los dos (2) últimos años.

- ii). Quienes no están registrados en el RUP, presentaran para todos los indicadores la certificación avalada por el Contador y/o Revisor Fiscal, soportada con los Estados Financieros comparativos de los dos (2) últimos años.

Para los dos casos se deberá incluir el cálculo de lo siguiente:

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	$\leq 0,7$
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente – Pasivo Corriente	$\geq 30\%$ del monto a contratar

3.1.4 Documentos justificativos:

El proponente presentara en un (1) original en físico y (1) copia en medio magnético, los documentos justificativos para acreditar los requisitos habilitantes así:

- a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal o la persona quien haga sus veces, de acuerdo al Anexo 1
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio en con una expedición no mayor a 30 días o su equivalente, por tratarse de educaciones de educación superior y cuyo objeto social incluya el de la presente contratación, siempre que esta aplique.

Términos de Referencia Estrategia de Formación Virtual en Desarrollo Económico Local.

- c) Certificación suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces, la cual deberá indicar que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
- d) Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal.
- e) Certificado donde conste que se encuentra al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República del representante legal.
- g) Certificado de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República de la Entidad.
- h) Registro Único Tributario RUT.
- i) Registro Único de Proponentes (siempre que este aplique).

Nota: Solo serán objeto de evaluación técnica las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes citados en los numerales 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3.

3.2 Evaluación técnica

Adicional a la propuesta técnica indicada en el numeral 2.1 deberán entregarse los documentos que soportan la experiencia.

Se atribuirá un máximo de cien (100) puntos para la evaluación técnica. Aquellas propuestas que obtengan un puntaje igual o superior a setenta (70) puntos podrán continuar con el proceso de evaluación económica.

Se tendrá en cuenta la valoración de las propuestas técnicas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIOS PUNTUADOS	Puntaje máximo
1. <u>Experiencia acreditada</u> en el desarrollo e implementación de estrategias de formación virtual, mediante el soporte ³ de contratos y/o convenios celebrados con terceros durante los últimos 5 años, con iguales o superiores condiciones a las descritas en los presentes términos de referencia (mínimo 24 horas y 955 usuarios).	Entre 1 y 3 contratos = 5 puntos
	Entre 4 y 6 contratos = 15 puntos
	Más de 6 contratos = 20 puntos
2. Propuesta técnica y plan de trabajo	35 puntos
3. Condiciones técnicas de la plataforma LMS (seguridad, capacidad y soporte técnico)	30 puntos
4. Horas adicionales a la formación básica de 24 horas	Entre 12 y 24 horas: 5 puntos

³ Se considerarán como soportes: Actas de liquidación y/o certificaciones de cumplimiento de contratos.

Términos de Referencia Estrategia de Formación Virtual en Desarrollo Económico Local.

CRITERIOS PUNTUADOS	Puntaje máximo
	Entre 25 y 48 horas: 10 puntos
	Más de 48 horas: 15 puntos

3.3 Evaluación económica

La RED ADELCO verificará solamente aquellas propuestas cuyo puntaje sea mayor o igual al puntaje mínimo requerido (70 puntos).

La propuesta a la que se le calcule el valor más bajo por punto se recomendará para la adjudicación del contrato. El costo por punto se calcula dividiendo el valor global de la propuesta entre el total de puntos obtenidos en la evaluación técnica. En todos los casos el valor de la propuesta no podrá superar el presupuesto disponible (\$348.4 81.980).

La siguiente tabla es un ejemplo para efectos ilustrativos:

Proponentes habilitados	Propuesta económica	Resultado evaluación técnica	Precio por punto	Posición
Proponente 1	\$310.000.000	75	\$4.133.333	2
Proponente 2	\$340.000.000	80	\$4.250.000	3
Proponente 3	\$335.000.000	90	\$3.722.222	1

En este ejemplo, el Proponente 3 sería el recomendado para contratar.

La entidad no realizará revisión y/o corrección y/o ajuste al presupuesto asignado en la invitación de los presentes términos de referencia.

Será responsabilidad del proponente tener en cuenta todos los costos inherentes a la oferta económica de conformidad con las especificaciones exigidas en estos términos.

3.4 Adjudicación

Se recomendará la adjudicación del contrato a la propuesta el precio evaluado más bajo por punto, de acuerdo a lo establecido con el numeral 3.3. De no ser posible adjudicar, se habilitará el segundo precio por punto más bajo. Si ninguno de los proponentes anteriores acepta la adjudicación; la RED ADELCO realizará contratación directa.

3.5 Rechazo de Propuestas

Habrá lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad de acuerdo con la ley.
- b) Cuando no se subsane la presentación de los documentos de verificación de la propuesta, tales como: copia del documento de identificación del Representante Legal, RUT, cámara de comercio o su equivalente no vigente.
- c) Cuando no incluya todo lo requerido en los términos de la invitación y no pueda ser subsanado.
- d) Cuando la propuesta técnica y la propuesta económica incumplan los requerimientos establecidos en estos términos o no se presente alguna de las dos.

3.6 Comité Asesor Evaluador

La evaluación será realizada por un comité asesor evaluador, el cual será designado por la RED ADELCO y su composición dependerá de la complejidad del objeto a contratar. Este comité debe tener contara con la capacidad técnica. Todos los evaluadores tendrán el mismo derecho de voto y podrán recurrir a asesores externos cuando sean requeridos, pero la responsabilidad de la decisión corresponde a cada evaluador.

Con el fin de garantizar la trazabilidad del proceso es necesario que se elabore un informe de evaluación, en donde quede indicado, entre otros los siguientes aspectos:

- a) Fecha de inicio del proceso.
- b) Integrantes del comité.
- c) Acta de cierre de la invitación con la lista de las propuestas recibidas.
- d) Documento mediante el cual se motive la no existe de conflicto de intereses por parte de los miembros del comité de evaluación.
- e) Compromiso del comité evaluador de confidencialidad de toda la información que se maneje dentro del mismo.
- f) Relación de las propuestas que no son aceptadas para iniciar el proceso y el motivo.
- g) Relación de las propuestas que son aceptadas para iniciar el proceso.
- h) Revisión de los criterios habilitantes.
- i) Relación de las propuestas que son aceptadas para el proceso de evaluación técnica.
- j) Tablas de evaluación técnica.
- k) Relación de las propuestas que son aceptadas para la revisión de la propuesta económica.
- l) Tablas de evaluación económica.
- m) Relación de las propuestas con los puntajes obtenidos en orden descendente.

- n) Recomendación del comité evaluador.
- o) Firmas en este documento por parte de cada uno de los miembros del comité.
- p) Como anexos, los que se consideren pertinentes incluyendo lista(s) de asistencia de cada reunión o reuniones llevadas a cabo.

3.7 Criterios de desempate

Se entenderá que hay empate cuando existan dos (2) o más proponentes cuyos puntajes sean iguales, el comité evaluador es quien tomará la decisión de escoger la propuesta, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Aumento en el grado de especificaciones técnicas de los servicios a contratar.
- b) Servicios adicionales.

5. CONTRATACIÓN

Se notificará la adjudicación del contrato al proponente seleccionado.

4.1 Aspectos del Contrato

4.1.1 Firma y Requisitos:

El proponente favorecido con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento, constitución y aprobación de las garantías.

4.1.2 Confidencialidad de la Información:

El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la RED ADELCO en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

4.1.3 Propiedad Intelectual y Derechos de Autor:

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma originadas en razón del contrato son de propiedad exclusiva de la RED ADELCO la cual es titular de derechos patrimoniales. El proponente entiende y acepta que todo contenido, documento, modelo, diseño, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de la ejecución del contrato son de propiedad exclusiva de la RED ADELCO y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual y en consideración a las Disposiciones Generales y Administrativas en su artículo 7°.

4.1.4 Forma de pago:

La RED ADELCO de común acuerdo con el proponente seleccionado señalará la forma de pago, la cual tendrá como mínimos referentes:

Términos de Referencia Estrategia de Formación Virtual en Desarrollo Económico Local.

- a) Un primer desembolso que no podrá ser mayor al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.
- b) Un segundo desembolso que no podrá ser mayor al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.
- c) Un Tercer desembolso que no podrá ser mayor al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
- d) Un último desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) del total del contrato, una vez presentado el cien por ciento (100%) de los entregables.

5.3. Garantías

El proponente seleccionado se obligará a constituir a favor de LA RED ADELCO una garantía para amparar el Contrato así:

- a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición la misma.
- b) Calidad del bien o servicio de los perjuicios derivados de la calidad por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y un (1) año más contados a partir de la expedición la misma.
- c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal, debido al incumplimiento de obligaciones de carácter laboral y sub-contratos de diferente modalidad ya sea civil o laboral por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y tres (3) años más contados a partir de la terminación del contrato.
- d) Responsabilidad civil extracontractual por daños o perjuicios ocasionados a terceros por el valor correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor total y su vigencia por el tiempo que dure la ejecución del contrato.

5.4. Solución Directa de Controversias Contractuales

Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

5.5. Régimen Legal

El contrato se regirá en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y/o modifican.

5.6. Otros aspectos

El Contratista deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto.

Términos de Referencia Estrategia de Formación Virtual en Desarrollo Económico Local.

No puede comprometer en modo alguno a la RED ADELCO o a la Unión Europea sin su consentimiento previo por escrito.

El Contratista y su personal cumplirán los derechos humanos y se comprometerán a no contrariarlos. Adicionalmente deberán cumplir con las normas laborales vigentes definidas en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (como los convenios sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil).

El Contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. El Contratista y su personal deberán abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la RED ADELCO.

5.7. Presupuesto Final

El presupuesto final del contrato corresponderá al establecido en la propuesta adjudicada, incluidos todos los descuentos de ley.

EN LOS PRESENTES TÉRMINOS SE DESCRIBEN LAS BASES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, LEGALES Y CONTRACTUALES QUE EL PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA PARA ELABORAR Y PRESENTAR LA PROPUESTA.

LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONSTITUYE EVIDENCIA DE QUE ESTUDIÓ COMPLETAMENTE LAS ESPECIFICACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS; QUE RECIBIÓ LAS ACLARACIONES NECESARIAS POR PARTE DE LA RED ADELCO, SOBRE INQUIETUDES O DUDAS PREVIAMENTE CONSULTADAS Y QUE HA ACEPTADO QUE ESTAS BASES SON COMPLETAS, COMPATIBLES Y ADECUADAS. QUE ESTÁ ENTERADO A SATISFACCIÓN EN CUANTO AL ALCANCE DEL OBJETO DE LA PRESENTE Y QUE HA TENIDO EN CUENTA TODO LO ANTERIOR PARA FIJAR LOS PRECIOS, PLAZOS Y DEMÁS ASPECTOS DE SU PROPUESTA; IGUALMENTE CONSTITUYE MANIFESTACIÓN QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

ANEXOS

ANEXO 1

FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(En una hoja independiente y firmada en original)

<<Membrete del Órgano de Contratación>>

<<Ciudad y fecha>>

Señores

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO
Calle 52 A No. 9 – 86 Piso 6
Bogotá D.C

ASUNTO: Presentación de la propuesta de la referencia

REFERENCIA: Estrategia de formación virtual en Desarrollo Económico Local.
<<Razón social del candidato>>

Señores RED ADELCO

Por medio de la presente se hace entrega de la propuesta respectiva en un (1) original de manera separada, así: a) documentación habilitante, b) propuesta técnica, c) propuesta económica, cada uno en (1) copia impresa y una (1) copia en medio magnético.

Se presenta esta propuesta <<a título individual>> a efectos del contrato en cuestión en donde ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

Así mismo, como representante legal de la entidad y proponente declaro que <<nombre de la entidad proponente>>:

1. Presenta una única propuesta para esta referencia de invitación.
2. La información que se presenta es veraz.
3. No se encuentra en quiebra o está sometida a un proceso de insolvencia o liquidación.
4. No ha incumplido obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad a lo establecido en el país de

Términos de Referencia Estrategia de Formación Virtual en Desarrollo Económico Local.

origen o en el país donde se ejecutará el contrato.

5. No tiene procesos por conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanos.

Se acepta que, en el caso de que no respondamos en plazo y a partir de la fecha de recepción de la carta en que se nos notifica la adjudicación, o si la información suministrada resultara ser falsa, la adjudicación podrá considerarse nula.

Atentamente,

<<Firma del representante legal>>

<<Nombre del representante legal>>

<<Entidad proponente>>

PROPUESTA TÉCNICA

Datos de Referencia

Referencia de la invitación _____

Título de la Propuesta _____

Objetivo General _____

Entidad solicitante _____

NIT _____

Dirección _____

Ciudad/País _____

Correo electrónico: _____

Nombre del representante legal _____

Identificación _____

Persona de contacto para esta referencia de invitación _____

Correo electrónico de la persona de contacto para esta referencia de invitación _____

Estrategia de ejecución:

Esbozo del planteamiento propuesto para la ejecución del contrato. Una lista de las tareas propuestas y recursos tecnológicos y educativos que considere necesarias para alcanzar los objetivos del contrato.

Plan de trabajo:

Relación de actividades y subactividades para el alcance de los entregables.

Metodología:

Términos de Referencia Estrategia de Formación Virtual en Desarrollo Económico Local.

Bases metodológicas para realizar cada una de las actividades planteadas.

Riesgos:

En la ejecución de la propuesta, ¿cuáles serían los principales riesgos asociados que pueden afectar el desarrollo de las actividades? ¿cómo se plantea su mitigación?

Calendario, secuencia y duración de las tareas propuestas (teniendo en cuenta el tiempo de desplazamiento):

Identificación y calendario de los principales hitos en la ejecución del contrato, con una indicación de la forma en que el logro de estos se reflejará en los informes, en particular en los previstos en TdR.

Actividades	Sub Actividades	Mes 1				Mes 2				Mes 3			

PROPUESTA ECONÓMICA

Indicar el valor total de la propuesta económica considerando todas las deducciones a que haya lugar por disposiciones de ley.

*Cualquier costo adicional en el que se incurra para el cumplimiento de los objetivos del contrato, será asumido por el proponente.

ANEXO 2

LISTA DE CHEQUEO

DOCUMENTO	OK
Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal.	
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o su equivalente.	
Si aplica, autorización otorgada por el órgano societario competente, cuando el representante legal se encuentre limitado para la suscripción del contrato.	
Para el representante legal, fotocopia de la cédula de ciudadanía para los nacionales colombianos, y cédula de extranjería o pasaporte para los extranjeros.	
Registro Único Tributario RUT.	
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para representante legal y el proponente.	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para representante legal y el proponente.	
Certificado donde conste que está al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales si es del caso.	
Propuesta técnica.	
Documentos que acrediten la experiencia institucional.	
Propuesta económica.	
Registro Único Proponentes RUP.	
Certificación de indicadores financieros.	
Estados financieros comparativos de los dos (2) últimos años y sus notas.	
Copia del documento de identificación del contador y/o revisor fiscal, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente.	

ANEXO 3

MODELO DE CERTIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

CIUDAD Y FECHA,

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR PÚBLICO
DE _____

NIT: _____

CERTIFICA:

De manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores que integran la capacidad financiera y organizacional, que fueron tomados de los Estados Financieros del proponente:

Fecha de corte de la información financiera: _____

INDICADORES FINANCIEROS:

Nivel de Endeudamiento: _____

Liquidez: _____

Capital de trabajo: _____

Nombre del Revisor Fiscal y/o Contador Público:

Firma del Revisor Fiscal y/o Contador Público:

TP No.

Nota: El proponente deberá anexar copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente.